



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 125 -2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 JUN. 2018

**VISTO:** el Oficio N° 319-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 28.05.2018, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con los "Lineamientos para Control de Obras Ejecutadas en Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0026GRLL-2018-GOB/PECH-02, de fecha 22.01.2018, el Órgano de Control Institucional se dirige a la Gerencia en relación a la Implementación de Recomendaciones formuladas en Informes de Auditoría de Cumplimiento;

Que, mediante Oficio N° 035-2018-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 29.01.2018, la Oficina de Planificación se dirige a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento manifestando que el Órgano de Control Institucional requiere se le haga llegar el avance de la implementación de recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento a las Actividades de Operación y Mantenimiento en la divisiones de Infraestructura Hidráulica Mayor y Energía Eléctrica del PECH; precisando que la segunda parte de la Recomendación N° 13 indica que la Oficina de Planificación en coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento adopten una Directiva interna relacionada al mantenimiento de las obras ejecutadas por contrata. En tal sentido, remiten un proyecto de lineamientos, el cual se alcanza para que sea complementado en el rubro Disposiciones Específicas;

Que, mediante Informe N° 034-2018-GRLL-GOB/PECH-07-MIHM, de fecha 19.02.2018, el Ing. Freddy Agama Puñez, Ingeniero III de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, informa haber revisado los indicados lineamientos, habiendo efectuado cambios relacionados a la operación y mantenimiento, solicitando se revise, gestione o modifique la parte que corresponde a la Subgerencia de Obras, a fin que no interfieran con las obligaciones de la Comisión de Recepción de Obras, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y posteriormente opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 01-2018-GRLL-GOB/05.AR-JBC, el Especialista en Racionalización, de la Oficina de Planificación, manifiesta haber elaborado los lineamientos para el control de obras ejecutadas por contrata, tomando en cuenta los aportes de las SGOyM y SGO, solicitando se deriven a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, revisados los indicados Lineamientos, a través del Informe Legal N° 039-2018-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 17.04.2018, se efectúan los comentarios que se indican, derivándose lo actuado a la Oficina de Planificación a fin que se subsanen las observaciones formuladas;

Que, mediante Informe N° 06-2018-GRLL-GOB/PECH-05-AR-JBC, de fecha 24.05.2018, el Especialista en Racionalización informa a la Jefatura de Planificación que, que se han levantado las observaciones formuladas por la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo asimismo, coordinado con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; por lo que solicita se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;



Que, mediante documento de Visto, de fecha 28.05.2018, la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia manifestando haber revisado y corregido el proyecto señalado y solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de aprobación;

Que, mediante proveído de fecha 29.05.2018, recaído en el documento señalado en el considerando precedente, la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los "Lineamientos para control de funcionamiento de obras ejecutas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH", que en dos (02) folios forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO**  
GERENTE

